

Asamblea 26 de marzo de 2022



ORDEN DEL DIA ASOCIACION CIVIL "CLUB LAS ENCINAS DE BOADILLA" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Asociación, la Junta Directiva ha aprobado en su reunión de 20 de febrero de 2022, la convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el próximo día 25 de marzo de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria; y el sábado 26 de marzo de 2022, en segunda convocatoria, a las 16:00 horas, en la Sede Social, en Boadilla del Monte, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de Actas de las Asambleas 2021:
 - a. De la Asamblea Ordinaria de 27 de marzo de 2021.
 - b. De la Asamblea Extraordinaria de 27 de marzo de 2021.
2. Cuentas Anuales Ejercicio 2021. Exposición, informe del Censor de Cuentas, intervenciones de los socios y aprobación si procede.
3. Nombramiento del Censor de Cuentas para el Ejercicio de 2022.
4. Informe de Gestión Ejercicio 2021. Exposición, intervención de los socios y aprobación si procede.
5. Presupuesto Ordinario para el Ejercicio 2022. Exposición, intervención de los socios y aprobación si procede.
6. Informe del Defensor del Socio Ejercicio 2021.
7. Intervención Comité Infantil-Juvenil.
8. Ruegos y Preguntas.

En Boadilla del Monte, 20 de febrero de 2022.

El presidente del Club



Asamblea 26 de marzo de 2022



ACCESO DOCUMENTACIÓN ASAMBLEARIA

- Cuentas anuales 2021, auditadas.
- Informe Cuentas Anuales 2021.
- Informe de Gestión 2021
- Presupuestos 2022

Tal como indican los Estatutos, la Junta Directiva debe enviar mediante carta dirigida al domicilio de los socios: la convocatoria de la Asamblea y el Orden del día, además de informes detallados de los puntos del orden del día que así lo requieran.

Evidentemente desde la publicación de los actuales Estatutos hasta la fecha han transcurrido más de 15 años, en donde los sistemas de hacer llegar información y comunicaciones al socio han variado, haciéndose más generales y por consiguiente más económicos.

La tarea de impresión, ensobrado y posterior envío por agencia, dado el formato del sobre y su peso, para dar cobertura fiel a los estatutos, se cifra en los últimos 10 años en una media de 5.000€.

Es necesario, por razones estrictamente de ahorro, actuar en esta medida, instaurando un sistema de comunicación más económico y que a la vez asegure que el socio puede acceder a toda la información que requiera.

En este sentido y desde este momento el procedimiento será el siguiente:

Envío por correo ordinario en sobre de la siguiente información:

- Carta de Junta Directiva
- Convocatoria de la Asamblea
- Orden del Día
- Hoja de consultas

Disposición de la memoria económica: Informe de gestión 2021 y Presupuesto 2022.

- La memoria económica estará disponible desde el día 12 de marzo
- Copias físicas en la Oficina de Actividades a disposición de los socios titulares, tras acreditarse a partir del 12 de Marzo.
- Envío por correo electrónico a los socios titulares que lo soliciten, a través de la dirección de correo asamblea@clublasencinas.com a partir del 12 de Marzo.
- Consulta y descarga en la zona privada de socios en la página web del Club. (*)

(*) Para este último caso es necesario estar registrado en la zona privada de socios (Intranet en el menú de la web). En caso de no estar registrado, tan solo es necesario rellenar el sencillo formulario habilitado en esa zona y en breve le será remitida la clave de acceso.

INSTRUCCIONES PARA LA ASISTENCIA Y DESARROLLO DE LA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

2ª CONVOCATORIA EL 26 DE MARZO DE 2.022, A LAS 16:00

ANTES DE EMPEZAR

RECINTO DE LA ASAMBLEA: Se considerará recinto de la asamblea la zona comprendida por el vestíbulo del chalet "social A", el Salón de Actos y la Biblioteca. Durante la celebración de la Asamblea, estas estancias permanecerán reservadas exclusivamente para los asistentes al acto.

¿QUIÉNES PUEDEN ASISTIR? De acuerdo con los Estatutos, solamente podrán asistir a la Asamblea los socios propietarios que estén al corriente de sus obligaciones con el Club.

¿CÓMO PUEDO ASISTIR EN CALIDAD DE INVITADO? De acuerdo con la tradición de años anteriores, podrán asistir a la Asamblea los socios no propietarios o cónyuges de socios (hasta un máximo de 50) que lo deseen. Basta con inscribirse en un registro especial que se ha habilitado en las Oficinas del Club, y recoger la oportuna invitación.

¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA DELEGAR MI VOTO? De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, se puede delegar el voto en otro socio propietario, socio familiar mayor de edad o socio titular. Para ello, hay que firmar en el Libro Registro de Delegaciones en las Oficinas del Club. Allí te darán un resguardo acreditativo de que has delegado tu voto.

¿DESDE QUÉ HORA SE PUEDE ENTRAR? Desde las 15:00. A esa hora ya estarán instaladas las mesas de control en la entrada del Salón de Actos.

MESAS DE CONTROL: Se instalarán tres mesas de control, debidamente señalizadas. Dos de las mesas se distribuirán por tramos de números de socios para que se acrediten los asistentes.

MESA DE CONTROL PARA DELEGACIONES DE VOTO: Una mesa situada en la Biblioteca se destinará exclusivamente para socios asistentes que acudan con votos delegados.

¿PUEDO ASISTIR SI HE DELEGADO MI VOTO? Efectivamente, si he delegado mi voto, pero a última hora decido asistir, puedo revocar mi delegación acudiendo a la Asamblea y solicitando entrar en la mesa de control de votos delegados.

¿CÓMO IDENTIFICARSE? En las mesas de control los socios propietarios tendrán que identificarse mediante la presentación del carné del Club. Al acreditarse te entregarán las papeletas de voto.

DURANTE LA ASAMBLEA

ACCESO LIMITADO: Iniciada la Asamblea, una vez anunciado el quórum respectivo para el cómputo de cada votación, no se permitirá la entrada hasta decidida la resolución sobre el correspondiente punto del orden del día en debate.

¿CÓMO ENTRAR Y SALIR DE LA ASAMBLEA? Independientemente de que vayas a volver a entrar o no, una vez que has accedido a la Asamblea, para poder salir de ella tendrás que indicarlo en la mesa de control, situada en la Biblioteca.

EN CASO DE VOTACIÓN SECRETA, los interventores de urna comprobarán escrupulosamente la identidad de los votantes y la introducción del número de papeletas correspondientes.

EN BENEFICIO DE TODOS Y PARA QUE LA ASAMBLEA COMIENCE A LA HORA PREVISTA, SE RUEGA PUNTUALIDAD

Asamblea 26 de Marzo de 2022



NOTA INFORMATIVA SOBRE DELEGACIÓN DE VOTO (Asambleas General Ordinaria de 26 marzo 2022)

Los Estatutos de la Asociación señalan en el artículo 12.a).5º que uno de los derechos de los socios es el de *Asistir por sí, o representado por otro socio propietario, familiar mayor de edad, o titular, a las Asambleas Generales, intervenir en las mismas y emitir su voto, respecto a los asuntos del Orden del Día de su convocatoria. La delegación se efectuará mediante comparecencia del delegante en la oficina de la Asociación, excepto con causa debidamente justificada, a efectos de firmar en el libro de delegaciones, ante un empleado de la misma, quien certificará con su firma y sello.*

Para el desarrollo de este derecho estatutario de los socios, y buscando la mayor garantía posible de que la delegación se lleva a cabo entre socios que tienen derecho a delegar y socios en los que se puede delegar, la Junta Directiva informa que:

1. El artículo 15 del Reglamento Electoral resulta contrario a los Estatutos, ya que restringe el voto a los socios propietarios, por lo que se debe mantener la previsión estatutaria, de tal manera que se podrá delegar en cualquier socio-propietario, socio-familiar mayor de edad o socio-titular.
2. Normalmente se establece un plazo para formalizar la delegación entre los 15 días antes de la celebración de la Asamblea en segunda convocatoria y las 12:00 horas del mismo día en que tenga lugar la Asamblea, por tratarse éste del período en el que el socio cuenta ya con la información correspondiente a la Asamblea.,

El plazo de delegación del voto se iniciará el 11 de Marzo.

3. La Junta Directiva pondrá a disposición de los Socios un Libro de Delegaciones, como instrumento apto para formalizar las delegaciones que contendrá, como mínimo, las siguientes casillas:
 - a. Sobre el delegante:
 - Nombre
 - Número de socio
 - Firma
 - b. Sobre el socio en quien delega
 - Nombre
 - Número de socio
 - c. Sobre el empleado presente en la delegación
 - Firma
 - Sello de la Asociación

d. En general

- Día y hora en la que se produce la delegación
 - Observaciones, en cuyo campo se podrá incluir, en su caso, el sentido del voto a que se obliga al delegado cuando el mandato sea imperativo en cuanto al contenido.
4. No se tendrá en cuenta ninguna delegación que no haya cumplimentado todas las casillas del libro, ni aquella en que el delegante carezca de la capacidad para ejercitar los derechos de miembro de la Asociación.
5. El socio que haya delegado podrá revocar su delegación en cualquier momento hasta la celebración de la votación de que se trate, si bien a partir de las 12:00 horas del mismo día en que tenga lugar la Asamblea sólo podrá revocar el mandato compareciendo personalmente en la Asamblea, lo que implicará automáticamente la revocación de la delegación.
6. Una vez cerrado el período de delegación, la oficina realizará las oportunas comprobaciones y elaborará las tarjetas con las delegaciones, para entregarlas a los socios antes del comienzo de la Asamblea.
7. Al socio delegante se le entregará un resguardo, con su correspondiente número de registro, señalando que ha delegado su voto. Este resguardo no tiene otra validez que la de asegurar que se ha delegado el voto con el número de registro indicado.

La información que deberá incluirse en el correo electrónico de delegación de voto será la siguiente:

a. Sobre el delegante:

- Nombre
- Número de socio

b. Sobre el socio en quien delega

- Nombre
- Número de socio

Observaciones, en cuyo campo se podrá incluir, en su caso, el sentido del voto a que se obliga al delegado cuando el mandato sea imperativo en cuanto al contenido.

PARA DELEGAR EL VOTO

¿Quiénes pueden delegar?	Todos los socios propietarios/copropietarios que lo deseen (Solo una delegación por título)
¿En quién podemos delegar?	En otro socio propietario/copropietario, en un socio familiar mayor de edad (nuestro hijo, por ejemplo), en un socio titular que vaya asistir a la Asamblea.
¿Qué plazo tengo para delegar?	Entre el día 11 de MARZO (Viernes) y el 26 de MARZO (Sábado)
¿Cuándo termina el plazo para delegar?	A las 12.00 horas del día 26 de MARZO
¿Dónde puedo delegar?	En las Oficinas del Club
¿A qué horas puedo delegar?	En horario de oficina
¿Puedo hacer alguna indicación del voto?	Sí, en las observaciones puedo obligar el sentido del voto a la persona en quien delego
¿Me dan algún resguardo de la delegación?	Sí, en la oficina te darán un resguardo de delegación con el número de registro
¿Puedo revocar mi delegación?	Sí, puedo revocar mi delegación en cualquier momento hasta las 12:00 horas del día 26 de MARZO. Después de esa hora, puedo personarme en la Asamblea y dirigirme a la mesa de delegaciones. Mi presencia revoca automáticamente mi delegación
¿Qué hacen con mi voto delegado?	Desde las 12:00 horas del sábado hasta el comienzo de la Asamblea, en la Oficina preparan las hojas de votos delegados para todos aquellos socios que han recibido delegación. Al comienzo de la Asamblea, los socios que tienen delegación recogen su tarjeta con el número de delegaciones